

El Complemento Indirecto (CI). Pares mínimos, elección de análisis y secuencias breves

Andrés Castellanos Gallego

IES Ramón Giraldo

acg23623@gmail.com

Recibido: 31-7-2020

Aceptado: 21-9-2021

Índice

1. Segundo ciclo de la ESO
2. Bachillerato

Niveles a los que se dirigen los ejercicios: segundo ciclo de la ESO (3.^º y 4.^º) y Bachillerato.

Ejercicios propuestos

1. Segundo ciclo de la ESO

- (1) Pares mínimos: Observa el siguiente par mínimo. ¿Qué diferencias encuentras entre ambas oraciones? Comenta las funciones que cumple cada pronombre átono en cada oración. Atendiendo a la agramaticalidad de la segunda oración, ¿a qué crees que puede deberse?
- a. Le entregué el dinero al ladrón.
 - b. *Lo entregué el dinero al ladrón.

Objetivos de aprendizaje	a) Reconocer el CI argumental. b) Mostrar que el CI puede duplicarse con un pronombre átono. c) Mostrar que el CD, salvo que sea tópico, no admite duplicación si no contiene un pronombre tónico.
Justificación de la propuesta didáctica	A la hora de enfrentarse a análisis sintácticos donde el CI aparece duplicado por un pronombre átono, los alumnos suelen dudar ante la posibilidad de señalar dos sintagmas con la misma función sintáctica. Asimismo, compararemos la duplicación de un CI con la incapacidad de duplicar un CD en contextos similares.
Lecturas	BOSQUE, Ignacio y GALLEGOS, Ángel J. (2016): "La aplicación de la Gramática en el aula. Recursos

recomendadas	<p>didácticos clásicos y modernos para la enseñanza de la Gramática”. En <i>RLA (Revista de Lingüística Teórica y Aplicada)</i>, 54 (2), II Sem., Concepción (Chile), pp. 63-83.</p> <p>DI TULLIO, Ángela y MALCUORI, Marisa (2012): “El objeto indirecto”, en <i>Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay</i>. Montevideo (Uruguay), Administración Nacional de Educación Pública, pp. 351-359.</p> <p>RAE-ASALE (2009): <i>Nueva Gramática de la Lengua Española</i>, Madrid, Espasa, § 35.</p> <p>RAE-ASALE (2010): “El complemento indirecto”, en <i>Manual de la Nueva Gramática de la Lengua Española</i>, Madrid, Espasa, pp. 671-684.</p> <p>RAE-ASALE (2019): <i>Glosario de términos gramaticales</i>. Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 63-65; 102.</p>
Observación	<p>Se presentan dos oraciones que se diferencian únicamente en la presencia de un pronombre átono distinto: <i>le</i> en a. y <i>lo</i> en b. Mientras que en a. no existe agramaticalidad, la oración b. es imposible de aceptar en español.</p>
Descripción	<p>En a., nos encontramos ante un pronombre átono (<i>le</i>) que cumple la función de CI y que duplica la función del sintagma <i>al ladrón</i>. Dicho CI es, además, argumental: el verbo <i>entregar</i> es trivalente (“alguien” entrega “algo” “a alguien”), por lo que el CI debe aparecer para completar el significado del verbo y conseguir, así, mantener el sentido. Por esa razón, podríamos elidir uno de ellos (<i>Le entregué el dinero / Entregué el dinero al ladrón</i>), pero no ambos a la vez. En el ejemplo <i>Entregué el dinero</i> sí habría gramaticalidad, pues el CI se puede recuperar a partir del contexto previo. Sin embargo, en un contexto diferente no ocurriría lo mismo: <i>*Ayer un ladrón me atracó y entregué el dinero</i>.</p> <p>En b., nos encontramos ante un pronombre átono (<i>lo</i>) que cumple la función de CD, el cual duplica la función del sintagma <i>el dinero</i>. A diferencia de la primera oración, esta construcción es agramatical en español.</p>
Explicación	<p>En español, el CI que tiene un término nominal tiene la posibilidad de duplicarse con un pronombre átono. Sin embargo, el CD no admite dicha duplicación.</p>
Soluciones razonadas y ampliadas	<p>Podemos ampliar las conjeturas sobre estas dos construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En a. tenemos un CI argumental formado por preposición y término preposicional formado por un determinante y un nombre (<i>al ladrón</i>). Si pensamos en un término preposicional que sea un pronombre (<i>a él</i>), la duplicación es obligatoria (<i>Le entregué el dinero a él</i>). -Atendiendo al papel temático o función semántica, el CI argumental suele ser destinatario, experimentante o benefactivo. En el ejemplo dado, esto se cumple: <i>al ladrón</i>

	<p>puede cumplir el papel temático de “destinatario” o de “benefactivo”.</p> <p>-La duplicación del CI no nos lleva a la conclusión de que el verbo tenga dos CI, sino que ambos tienen una misma referencia y, por tanto, uno “reproduce” al otro. Eso ocurre en el ejemplo analizado: <i>le y al ladrón</i> son correferenciales (<i>Le_i entregué el dinero al ladrón_i</i>).</p> <p>-En b. tenemos un SN que cumple la función de CD (<i>el dinero</i>) que no admite la duplicación. Sin embargo, si dicho CD fuera un SP con un término formado por un pronombre, la duplicación no solo sería posible, sino necesaria. Así ocurre en el siguiente ejemplo: <i>Lo vi a él / *Vi a él</i>. Por ende, el CD formado por un SP con término pronominal necesita la duplicación para lograr gramaticalidad.</p> <p>-En b., la duplicación únicamente sería posible si el CD fuera el tópico: <i>El dinero se lo entregué al ladrón</i>. Además, hay que señalar que algunas zonas del español en América sí que aceptan esta construcción sin que sea tópico. El <i>Glosario</i> menciona, por ejemplo, la duplicación del CD en el español rioplatense sin que sea tópico: <i>Hace tiempo que no la veo a Anita</i>.</p>
--	--

2. Bachillerato

- (2) Elección de análisis: Observa las siguientes oraciones, todas ellas tienen una palabra subrayada que cumple la función sintáctica de CI. Sin embargo, el CI puede estar seleccionado por el predicado (argumental) o no estarlo (no argumental). ¿Qué tipo de CI crees que aparece en los siguientes ejemplos?
- Me dio su libro.
 - Me leí su libro.

Objetivos de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> Identificar un CI dentro de una oración. Diferenciar los CI argumentales de los que no son argumentales.
Justificación de la propuesta didáctica	<p>El análisis sintáctico tradicional parece obviar en algunos casos la diferencia entre “argumental” y “no argumental”. En caso del CI, no todos son iguales a la hora de componer el significado último de la oración, por lo que este ejercicio servirá para distinguir aquellos que son obligatorios para dicho sentido de los que no lo son.</p>
Lecturas recomendadas	<p>BOSQUE y GALLEGOS (2016: 80) DI TULLIO y MALCUORI (2012: 351-359) RAE-ASALET (2009: § 35) RAE-ASALET (2010: 671-684) RAE-ASALET (2019: 63-65-, 102)</p>
Observación	<p>Se presentan dos oraciones con una palabra subrayada en cada uno: el pronombre átono <i>me</i>. Ambos funcionan como CI, pero su importancia para conformar el sentido de la oración no es la</p>

	<p>misma. Por ello, es importante que los alumnos entiendan no solo si el CI está o no exigido por un predicado, sino también qué valor tiene en caso de que no esté exigido y cuál es el referente.</p>
Descripción	<p>En a. nos encontramos con un CI argumental: el verbo <i>dar</i> es trivalente (“alguien” da “algo” “a alguien”) y el sintagma subrayado no admite la elisión (<i>*Dio su libro</i>), salvo que se pudiera recuperar por el contexto previo.</p> <p>En b. estamos ante un CI no argumental: el verbo <i>leer</i> exige dos argumentos (“alguien” lee “algo”) y el sintagma subrayado admite la elisión sin cambiar el sentido de la oración (<i>Leí su libro</i>), aunque es cierto que podemos percibir que en “Me leí su libro” parece acentuarse el esfuerzo realizado y que la acción está terminada (“Ya he leído el libro de principio a fin”), mientras que en “He leído el libro” no es así.</p>
Explicación	<p>En español, el CI puede ser argumental, si está seleccionado por el predicado, o no argumental, si no está seleccionado por el predicado y se puede elidir sin alterar el significado de la oración. En el ejemplo analizado de este último caso, el CI no argumental es un dativo aspectual.</p>
Soluciones razonadas y ampliadas	<p>Podemos utilizar estos ejercicios para ahondar en la naturaleza del dativo aspectual o concordado, que es el tipo de dativo que aparece en b.</p> <p>-El dativo aspectual concuerda en número y persona con el sujeto de la oración (<i>Yo me leí su libro</i>), razón por la que se le denomina también dativo concordado. Por ello, si cambiamos de persona el pronombre, pero no el sujeto, el significado de la oración cambia (<i>Te leí su libro</i>), pues el verbo <i>leer</i> parece adoptar entonces la trivalencia (“alguien” lee “algo” “a alguien”), en cuyo caso, el pronombre <i>te</i> adoptaría una función de CI argumental. Esto no ocurre con a., pues el significado no varía ante ningún cambio de persona del pronombre átono (<i>Te dio su libro</i>).</p> <p>-El dativo aspectual aporta valor enfático a la oración y admite la incorporación de adverbios que indiquen que la acción se ha completado. Así, b. admite <i>Me leí completamente su libro</i>, mientras que en a. no es posible (<i>*Me dio completamente su libro</i>). No obstante, existen casos en los que sí se admite ese <i>completamente</i> con verbos transitivos y sin “se” aspectual (<i>Ignoré completamente a mi amiga</i>). Otros ejemplos de este tipo de dativo que podemos pensar son: <i>Se comió todas las patatas, Me estudié la lección, Nos caímos en el hoyo</i>, etc.</p>

- (3) Doble par mínimo: Observa los siguientes dobles pares mínimos. ¿Cuál es la principal diferencia que encuentras entre ambos? ¿Por qué crees que el ejemplo dado en b. presenta una oración agramatical y el ejemplo dado en a. no? Para ayudarte, atiende al verbo y a los argumentos que exige.
- a. Entregué el dinero a los ladrones / Les entregué el dinero a los ladrones

b. *Entregué el dinero a ellos / Les entregué el dinero a ellos.

Objetivos de aprendizaje	a) Distinguir entre el CI argumental en un SP con término nominal o pronominal. b) Mostrar que, cuando el CI argumental es un SP con término nominal, la duplicación mediante un pronombre átono es opcional. c) Mostrar que, cuando el CI argumental es un SP con un pronombre personal tónico como término, la duplicación mediante un pronombre átono es obligatoria.
Justificación de la propuesta didáctica	Dado que los dos tipos de SP tienen la misma función sintáctica, se puede caer en la incongruencia de considerar la duplicación como opcional en ambos sin atender a lo que de verdad diferencia a las estructuras: la naturaleza de su término.
Lecturas recomendadas	BOSQUE y GALLEGO (2016: 79) DI TULLIO y MALCUORI (2012: 351-359) RAE-ASALE (2009: § 35) RAE-ASALE (2010: 671-684) RAE-ASALE (2019: 63-65-, 102)
Observación	Nos encontramos con una asimetría entre a. y b. marcada por la presencia o ausencia del pronombre átono (<i>les</i>): en a., su presencia es posible, pero no obligatoria; en b., sin embargo, su ausencia genera agramaticalidad.
Descripción	En a. encontramos un CI argumental que es un SP con término nominal (<i>a los ladrones</i>) y, como tal, admite la duplicación mediante un pronombre átono (<i>les</i>), sin ser esta obligatoria. Sin embargo, en b. encontramos en ambas oraciones un CI argumental formado por un SP que tiene como término un pronombre personal tónico (<i>a ellos</i>) y, en este caso, se necesita la duplicación mediante un pronombre átono (<i>les</i>) para evitar la agramaticalidad (* <i>Entregaron el dinero a ellos</i>).
Explicación	En español, cuando el CI argumental es un SP cuyo término es un pronombre personal tónico, la duplicación con un pronombre átono es obligatoria.
Soluciones razonadas y ampliadas	Podemos pensar en otros ejemplos que nos lleven a esta misma conclusión y que pueden servir para ampliar las fronteras de reflexión del alumno: a. <i>Arregló el horno a su primo / Le arregló el horno a su primo.</i> b. * <i>Arregló el horno a él / Le arregló el horno a él.</i> Otros verbos con los que ocurriría un caso similar son <i>enviar</i> o <i>dar</i> . Es decir, verbos trivalentes en los que el CI es argumental y, como tal, su presencia es necesaria para el sentido completo de la oración. La excepción a esta última conclusión la podemos encontrar en el verbo <i>gustar</i> , bivalente, o verbos psicológicos similares, que siempre exigirán la duplicación: <i>¿Le gusta el fútbol a María? / * ¿Gusta el fútbol a María?; Le encanta a María el fútbol /</i>

**Encanta a María el fútbol.*

(4) Análisis de secuencias breves: Observa estas secuencias y realiza un primer análisis sintáctico de ellas. ¿Qué función sintáctica cumplen las palabras subrayadas? Atendiendo al plano semántico, ¿son argumentos o adjuntos?

En cuanto a la oración a., desde el punto de vista semántico, ¿quién se ve afectado por la acción del verbo? ¿Puedes hacer que otra “persona” se vea afectada por la acción del verbo, sustituyendo algún sintagma por otro?

En cuanto a la oración b., ¿qué significa la oración? ¿Hay algún significado de posesión en ella? Si es así, ¿qué pertenece a quién? ¿Puedes hacer que ese “algo” pertenezca a “otra persona”?

- a. El niño me salió muy respondón.
- b. Le brillan los ojos.

Objetivos de aprendizaje	a) Identificar y profundizar en los CI no argumentales. b) Mostrar las particularidades de los dativos éticos y los dativos posesivos. c) Identificar los papeles temáticos que desempeñan los CI no argumentales o adjuntos.
Justificación de la propuesta didáctica	Los CI no argumentales pueden generar dudas a la hora de analizarse pues, aunque cumplen la función sintáctica de CI, está claro que su aportación al significado y sentido de la oración no es similar. Este ejercicio servirá para diferenciar más claramente esos posibles matices de significado que cada uno de los dos dativos analizados (ético y posesivo) aportan. Además, los estudiantes suelen relacionar la noción del CI con el destinatario y, en los ejemplos propuestos, comprobaremos que dicha relación no es siempre tan tajante.
Lecturas recomendadas	BOSQUE y GALLEGOS (2016: 75-76) DI TULLIO y MALCUORI (2012: 351-359) RAE-ASALE (2009: § 35) RAE-ASALE (2010: 671-684) RAE-ASALE (2019: 12-13; 37-38; 63-65-, 102; 135-136)
Observación	Nos encontramos con dos oraciones que poseen un CI no argumental pronominalizado, pues en ninguno de los dos casos se presentan como argumentos del verbo: <i>salir</i> es bivalente y <i>brillar</i> es monovalente. Esto permite que se pueda realizar la elisión, manteniendo el significado original de la oración (<i>Mi hijo salió respondón / Brillan los ojos</i>). La diferencia estriba no tanto en la función sintáctica que ejercen como en el matiz de significado que aportan a cada oración.
Descripción	La oración a. tiene, desde el punto de vista semántico, la siguiente traducción: <i>Mi hijo salió respondón a mí</i> , es decir, yo me veo afectado por que <i>mi hijo salió respondón</i> , por lo que nos encontramos ante un dativo ético. Como prueba, podemos cambiar la “persona que se ve afectada” sustituyendo el pronombre dativo de persona: <i>El niño nos salió respondón</i> (a nosotros), <i>El niño les salió respondón</i> (a ellos), etc. Esta prueba

	<p>nos muestra que nunca hay correferencia entre el dativo ético y el sujeto (<i>*Yo me salí muy respondón</i>). Se distingue así del dativo aspectual, en el que la concordancia entre el sujeto y el dativo se produce siempre (<i>Ya me leí el diario</i>).</p> <p>La oración b. tiene la siguiente explicación: <i>Brillan los ojos de él/ella</i>, es decir, <i>los ojos</i>, el objeto directo, “pertenecen” semánticamente a la persona marcada por el dativo (la tercera persona del singular, en este caso), por lo que nos encontramos ante un dativo posesivo. Podemos cambiar la relación de pertenencia si sustituimos el pronombre átono dativo de persona: <i>Me brillan los ojos</i>, <i>Te brillan los ojos</i>, <i>Nos brillan los ojos</i>, etc. Además, podemos sustituir también el determinante por un posesivo para cambiar dicha relación de pertenencia: <i>Le brillan los ojos</i> > <i>Le brillan sus ojos</i>; <i>Me brillan los ojos</i> > <i>Brillan mis ojos</i>; etc.</p>
Explicación	En español, el pronombre dativo átono puede tener distintas denominaciones: cuando designa a alguien afectado indirectamente por el verbo, es un dativo ético; cuando designa al poseedor de lo denotado por otro sintagma, es un dativo posesivo.
Soluciones razonadas y ampliadas	<p>Las pruebas y reflexiones sobre cada oración pueden ampliarse:</p> <p>-En a., dativo ético, se puede admitir la duplicación, especialmente cuando se presentan con el tópico inicial (<i>A mí el niño me salió respondón</i>). Otros ejemplos que podemos señalar del dativo ético son los siguientes: <i>No me comes nada</i>, <i>No me estudias nada</i>, <i>No se me ponga histérico</i>, etc. Esta prueba, no obstante, también sirve para el dativo posesivo.</p> <p>-En b., dativo posesivo, debemos tener presente su compatibilidad con los CI argumentales que se interpretan como “experimentantes”. Así, en <i>Me duele el diente</i>, presenta una doble interpretación: señala a la persona que “experimenta” dicho dolor (argumental) y, al mismo tiempo, a la persona a la que pertenece el diente (dativo posesivo). Otros ejemplos que podemos utilizar son los siguientes: <i>Me dislocó la rodilla</i>, <i>Me arañó el codo</i>, <i>Te rompieron la nariz</i>, etc.</p> <p>-Los pronombres de dativo argumentales suelen cumplir los papeles temáticos de “destinatario”, “experimentante” o “el que se ve implicado en un estado de cosas”. Por su parte, los adjuntos o no argumentales, admiten diversas interpretaciones: dativo de interés, que hace referencia al beneficiario o perjudicado por la acción (<i>Me han cortado la luz</i>); el dativo posesivo o simpatético, que establece una relación de posesión (el ejemplo b.); dativo ético, que hace referencia al individuo implicado afectivamente por la acción del predicado (ejemplo a.); y el dativo aspectual, con carácter enfático y concordancia con el sujeto oracional (<i>Me comí toda la sopa</i>).</p>